

CONVOCATORIA DE BECAS DE MATRÍCULA DEL PROGRAMA DE BECAS FUNDACIÓN LA CAIXA - CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

(2026 / 2027)

1. Objeto

El objetivo del programa de becas Fundación "la Caixa" - Centro de Estudios Internacionales es promover la excelencia académica y la igualdad de oportunidades para acceder a estudios de posgrado y realizar las prácticas curriculares obligatorias en el extranjero de las siguientes formaciones ofrecidas por el Centro de Estudios Internacionales:

- Máster universitario en Diplomacia y Organizaciones Internacionales;
- Máster de formación permanente en Sostenibilidad. Medio ambiente, sociedad y economía.

Esta convocatoria es exclusiva para las becas de matrícula. La convocatoria de becas para prácticas está prevista que se abra lo largo de la parte académica del máster, el año 2027.

2. Número y distribución de las becas

El programa de becas Fundación "la Caixa" - Centro de Estudios Internacionales incluye un total de 8 becas, distribuidas de la siguiente manera:

Becas de matrícula:

- 2 becas que cubren el 100% del costo de la matrícula de los 60 créditos del máster, incluyendo la preinscripción y las tasas de la Universidad de Barcelona para el alumnado admitido en el Máster universitario en Diplomacia y Organizaciones Internacionales.
- 2 becas que cubren el 100% del costo de la matrícula de los 60 créditos del máster, incluyendo la preinscripción y las tasas de la Universidad de Barcelona para el alumnado admitido en el Máster de formación permanente en Sostenibilidad. Medio ambiente, sociedad y economía.

Becas de prácticas:

- 2 becas para la realización de prácticas en el extranjero del Máster universitario en Diplomacia y Organizaciones Internacionales, con 1.700,00 € mensuales durante un máximo de 4 meses para cubrir los gastos de estancia.

- 2 becas para la realización de prácticas en el extranjero del Máster de formación permanente en Sostenibilidad. Medio ambiente, sociedad y economía, con 1.700,00 € mensuales durante un máximo de 6 meses para cubrir los gastos de estancia.

Las becas de prácticas estarán reservadas únicamente a las personas beneficiarias de la beca de matrícula.

3. Requisitos de las becas de matrícula

Podrán optar a estas becas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- En el caso del Máster universitario en Diplomacia y Organizaciones Internacionales haber obtenido el título de grado en Derecho, Economía y Empresa, Relaciones Internacionales o Ciencias Políticas y de la Administración, *International Business*, *Global Studies*, *Global Governance* o similares en los últimos tres años (contados desde la fecha de publicación de la convocatoria) o estar cursando las asignaturas del último curso académico del grado y comprometerse a finalizarlo antes del 31 de julio de 2026; en el caso del Máster de formación permanente en Sostenibilidad. Medio ambiente, sociedad y economía, haber obtenido cualquier titulación universitaria de grado, ingeniería o arquitectura en los últimos tres años (contados desde la fecha de publicación de la convocatoria) o estar cursando las asignaturas del último curso académico del grado y comprometerse a finalizarlo antes del 31 de julio de 2026.
- no estar cursando ni haber obtenido un título de nivel equivalente a máster en el momento de solicitud de la beca y no tener previsto realizar un título de nivel equivalente a máster de manera simultánea al máster del Centro de Estudios Internacionales;
- haber sido admitida en el máster correspondiente del Centro de Estudios Internacionales;
- acreditar residencia continuada en España durante al menos dos años inmediatamente anteriores a la solicitud de la beca;
- haber obtenido la beca de carácter general para estudios universitarios (GRAL) del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte en el último año del grado o, en su defecto, no superar los umbrales de renta y patrimonio familiar que constan en el punto 5.1 de la presente convocatoria que se demostrará a través de la presentación de la última renta familiar presentada por miembros de la misma unidad familiar que residan juntos.

4. Incompatibilidades

La percepción de esta beca es incompatible con la obtención de otra beca que cubra el mismo concepto para el mismo período académico.

5. Presentación de solicitudes

5.1. Documentación requerida para la beca de matrícula

Con la colaboración de:



Fundadores

Ministerio de Asuntos Exteriores,
Unión Europea y Cooperación,
Universitat de Barcelona
Fundación "la Caixa"

- copia compulsada o con código de verificación del título universitario (en caso de no haber finalizado el título universitario, se podrá presentar el justificante de solicitud de título hasta el 31 de julio de 2026);
- expediente académico del título universitario con el detalle de las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas y la nota media final (si ya ha finalizado el título universitario) o el expediente con las calificaciones obtenidas hasta la fecha de solicitud de la beca (el Centro de Estudios Internacionales podrá requerir el expediente definitivo una vez cerrado). En caso de no superar el título universitario el mes de julio de 2026, se deberá renunciar a la beca;
- CV;
- otros méritos académicos acreditados;
- certificado de empadronamiento de los últimos dos años de residencia en España. En caso de no disponer de un certificado de empadronamiento de los últimos dos años en España, se podrá presentar uno de los comprobantes siguientes: el contrato de vivienda o de alquiler, una matrícula oficial a estudios presenciales o un contrato laboral.
- resolución definitiva de la beca de carácter general para estudios universitarios (GRAL) del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte del último año del título universitario. En caso de que la persona solicitante no haya obtenido la beca de carácter general para estudios universitarios (GRAL) del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte, podrá acreditar el derecho a optar a la beca GRAL mediante la aportación de la última renta familiar presentada por miembros de la misma unidad familiar que residan juntos que no supere los umbrales de renta y patrimonio siguientes: si la unidad familiar es de 1 persona, hasta 14.818 euros; de 2 personas, hasta 25.293 Euros; de 3 personas, hasta 34.332 euros; de 4 personas, hasta 40.773 euros; de 5 personas, hasta 45.572 euros; de 6 personas hasta 49.196 euros; 7 personas hasta 52.780Euros y 8 personas hasta 56.348 Euros (para más información, se puede consultar la web: <https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas/universidad-grado-master/que-necesitas.html#requisitos-economicos>).
- declaración de que no se está cursando y/o se ha obtenido un título de nivel equivalente a máster ni se tiene previsto cursar uno simultáneamente al máster del Centro de Estudios Internacionales;
- declaración de que no se ha obtenido otra beca que cubra el mismo concepto para el mismo período académico y en caso de obtenerla a lo largo de la duración del Máster el compromiso de notificarlo al Centro de Estudios Internacionales y renunciar a una de las becas;
- declaración de veracidad de la información proporcionada.

5.2. Plazo de solicitud

El plazo para presentar la solicitud de beca de matrícula es del 2 de marzo a las 16:00h horas al 25 de junio de 2026 a las 23:59h.

Las solicitudes incompletas o presentadas fuera de plazo no serán consideradas.

6. Proceso de evaluación de las candidaturas

El proceso de evaluación consta de 6 fases:

Con la colaboración de:



Fundadores

Ministerio de Asuntos Exteriores,
Unión Europea y Cooperación,
Universitat de Barcelona
Fundación "la Caixa"

1. Revisión de las candidaturas para comprobar que contienen toda la documentación requerida y que ésta se corresponde con los requisitos de las bases de la convocatoria a lo largo del proceso de recepción de las candidaturas.
2. Preselección de las candidaturas, que consiste en escoger hasta 15 candidaturas para la convocatoria actual por parte del tribunal de evaluación para pasar a la siguiente fase. Esta preselección se realizará en base a las personas candidatas que tengan el expediente académico de grado previo con la nota media final más alta. Se exigirá siempre certificación oficial de la nota media y, en caso de empate, se evaluará la situación académica, concretamente y en este orden: las mejores calificaciones obtenidas el curso final de la titulación y el número de asignaturas con una calificación excelente obtenidas en la titulación. El Centro de Estudios Internacionales notificará a las personas preseleccionadas el 26 de junio de 2026 por correo electrónico.
3. Entrevistas por parte del tribunal de evaluación de las personas preseleccionadas. Las entrevistas tendrán lugar del 29 de junio al 1 de julio de 2026 en formato online.
4. Selección de las personas beneficiarias y asignación de las becas. La selección tendrá lugar el 2 de julio de 2026
5. Publicación y notificación de la resolución provisional el 3 de julio de 2026.
6. Publicación y notificación de la resolución final el 17 de julio de 2026.

7. Criterios de valoración

Las solicitudes se evaluarán en la fase de selección y asignación de becas en función de los méritos de la persona candidata, que considerarán los siguientes criterios:

- trayectoria académica, incluyendo el CV, el expediente y otros méritos académicos acreditados.

Las personas que en esta fase no sean seleccionadas pasarán a formar parte de una lista de reserva.

8. Órgano de evaluación y asignación de las becas

El tribunal de evaluación y asignación de las becas estará compuesto por la directora ejecutiva del Centro de Estudios Internacionales (que actuará como presidenta del tribunal), la coordinación del Máster universitario en Diplomacia y Organizaciones Internacionales y la coordinación del Máster de formación permanente en Sostenibilidad. Medio ambiente, sociedad y economía. En caso de ausencia de alguno de los miembros, la directora ejecutiva del Centro de Estudios Internacionales designará un sustituto entre el personal de gestión del Centro de Estudios Internacionales.

En caso de que sean elegibles menos personas candidatas al número de becas ofertadas en un máster concreto, el tribunal de evaluación de becas podrá decidir asignar la cuantía restante a otra persona candidata que haya sido preseleccionada, del otro máster. En caso de que no haya ninguna persona candidata preseleccionada

por el otro máster, podrá asignarse a otra persona preseleccionada, que durante la fase de la entrevista no haya sido seleccionada por haber otras personas candidatas con más méritos. En este caso la asignación se hará siguiendo el orden establecido por el tribunal de evaluación y asignación en la lista de reserva.

9. Resolución de las becas y publicidad

La resolución provisional del programa de becas de matrícula se realizará el 3 de julio de 2026 en la página web del Centro de Estudios Internacionales (www.ceibcn.com), en la sección de becas del máster correspondiente.

La resolución definitiva del programa de becas de matrícula se realizará el 17 de julio de 2026 en la página web del Centro de Estudios Internacionales (www.ceibcn.com), en la sección de becas del máster correspondiente.

10. Procedimiento de reclamación

En el plazo máximo de 3 días naturales desde la comunicación de la resolución final, las personas candidatas pueden presentar una reclamación a través de un correo electrónico a info@ceibcn.com explicando los motivos que se alegan y aportando la documentación que consideren necesaria.

Las reclamaciones se resolverán en un plazo de 10 días naturales desde la recepción del correo por un comité de revisión designado a tal fin. El comité de revisión mantendrá la confidencialidad de los datos personales y la imparcialidad del proceso.

11. Aceptación de la beca de matrícula

Las personas beneficiarias de las becas de matrícula deberán firmar un documento de aceptación de la beca en el que declararán la veracidad de la información facilitada, que no perciben una beca que cubra el mismo concepto para el mismo período académico, que no están cursando ni han obtenido un título de nivel equivalente a máster y que no tienen previsto cursar un título de nivel equivalente a máster.

También indicarán que se comprometen a cursar la totalidad del Máster a tiempo completo (solo en casos de enfermedad grave con justificante médico se podrá abandonar temporalmente el Máster y matricularse nuevamente en las asignaturas pendientes en el curso inmediatamente siguiente), a asistir a un mínimo del 80% de las sesiones del total del máster, a realizar las actividades de evaluación continua y finales (salvo que soliciten la evaluación única en las asignaturas que lo permitan dentro de los primeros 15 días desde el inicio de cada cuatrimestre) y a participar en las visitas y actividades curriculares dentro y fuera de las aulas del Máster.

12. Revocación de la beca

La beca puede ser revocada si se detecta que la persona beneficiaria ha llevado a cabo una de las siguientes acciones:

- ha presentado información falsa en su solicitud;

Con la colaboración de:



Fundadores

Ministerio de Asuntos Exteriores,
Unión Europea y Cooperación,
Universitat de Barcelona
Fundación "la Caixa"

- recibe otra ayuda económica que cubra el mismo concepto para el mismo período académico;
- ha obtenido un título de nivel equivalente a máster y/o está realizando un título de nivel equivalente a máster de manera simultánea al máster del Centro de Estudios Internacionales;
- abandona el máster antes de su finalización sin una justificación médica válida.

Si se revoca una beca durante los primeros 15 días desde el inicio del máster, ésta será reasignada a otra persona de la lista de reserva conforme el orden que haya establecido el tribunal de evaluación de becas.

El Centro de Estudios Internacionales (CEI) se reserva el derecho de revisar y modificar, en cualquier momento, los contenidos de las presentes bases, así como los requisitos y procedimientos relacionados. En caso de duda o discrepancia en la interpretación de estas bases, prevalecerá siempre el criterio del Centro de Estudios Internacionales.

Barcelona, 2 de marzo de 2026